SC58 Doc. 12

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Cuestiones estratégicas

COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Estatuto de observador

- 2. A finales de 2008, la Secretaría CITES y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebraron deliberaciones bilaterales oficiosas sobre la decisión adoptada por el Comité Permanente en su 57ª reunión (Ginebra, julio de 2008) "manifestando el interés de la CITES en participar de manera ad hoc en las reuniones de los órganos de la OMC relevantes para la CITES, como el Consejo General, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, el Comité de Comercio y Medio Ambiente y el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales". La Secretaría de la OMC sugirió que la Secretaría CITES considerase la posibilidad de consultar con los oficiales de la OMC que proporcionaban apoyo a cada uno de esos órganos, a fin de identificar aspectos específicos de su labor que son directa o indirectamente relevantes para la CITES. Esas consultas permitirían a la Secretaría CITES asistir más adecuadamente al Presidente del Comité Permanente a formular solicitudes precisas sobre el estatuto de observador ad hoc en los distintos órganos.
- 3. Hasta la fecha, la Secretaría no ha podido llevar a cabo las consultas sugeridas debido a otras prioridades laborales. Hará todo lo posible por celebrar esas consultas antes de julio de 2009, utilizando este documento como base de las deliberaciones.

Intercambio de información

4. La Secretaría intervino oralmente como observador permanente en el periodo ordinario de sesiones del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CTE) de la OMC, celebrado en noviembre de 2008. La Secretaría hizo un resumen de las decisiones relevantes adoptadas por la Conferencia de las Partes en 2007 (es decir, adopción de la Visión estratégica de la CITES: 2008-2013; Guía sobre los procedimientos de cumplimiento de la CITES; Directrices para la gestión de los cupos de exportación establecidos nacionalmente; fomento de medidas multilaterales; exámenes de políticas nacionales de comercio de vida silvestre e incentivos para la aplicación de la Convención) y el Comité Permanente en julio de 2008 (a saber, cooperación con la OMC y resultados iniciales del proyecto mixto sobre los exámenes de política nacional de comercio de vida silvestre).

Cooperación técnica

5. La Secretaría de la CITES asistió a la Secretaría de la OMC a establecer contacto con la Autoridad Administrativa CITES de Botswana y a preparar una presentación sobre la CITES presentada por Botswana en el cursillo regional de la OMC sobre comercio y medio ambiente para los países anglófonos que tuvo lugar en Gaborone, en marzo de 2009. La Secretaría entiende que la presentación recibió una calurosa acogida y desea dar las gracias a Botswana por ayudar a fomentar la cooperación entre la CITES y la OMC a escala nacional e internacional.

Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y la OMC

- 6. Durante la sexta reunión del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad (BLG) celebrada en Bonn, en mayo de 2008, la Secretaría CITES propuso que el BLG examinase la posible cooperación en la esfera del comercio y el medio ambiente en su séptima reunión.
- 7. En el orden del día de la séptima reunión del BLG, celebrada en París, el 9 de abril de 2009, se incluyó un punto sobre el comercio y el medio ambiente, así como un documento de trabajo sobre los "Elementos identificados para un posible enfoque mixto de los miembros del BLG en relación con la OMC". Durante la reunión se señaló que el CDB y la CITES habían examinado la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con la OMC, pero que ahora parecía más apropiado mantener una cooperación oficiosa. Ramsar y la CMS manifestaron su interés en seguir un enfoque semejante. Se acordó que cada miembro interesado del BLG debería nombrar a un coordinador sobre comercio y medio ambiente que, entre otras cosas, emprendería algunas medidas propuestas relacionadas con el estatuto de observador en la cooperación técnica y el intercambio de información con la OMC (véase el Anexo al presente documento). En respuesta a una sugerencia de la Secretaría CITES de que los miembros del BLG colaborasen en la preparación de módulos relacionados con los acuerdos ambientales multilaterales sobre el comercio y el medio ambiente para su utilización en eventos de la OMC u otros eventos de capacitación apropiados, el BLG acordó que la CITES asumiría la dirección en la preparación de módulos de fomento de capacidad sobre el comercio y medio ambiente.

La OMC y el transporte de especímenes vivos de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

8. Se hace mención a la OMC en el párrafo 93 del documento de trabajo de la Secretaría sobre el análisis de las disposiciones legislativas de las Partes y el proyecto de orientación legislativa relacionada con el transporte de especímenes vivos incluidos en la CITES (documento AC24 Doc. 15.2), que se preparó para someterlo a la consideración de la 24ª reunión del Comité de Fauna (AC24, Ginebra, abril de 2009). Ese párrafo dice como sigue:

Las normas sobre sanidad animal de la OIE y las normas sobre sanidad vegetal de la IPPC son referencias en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio. En una reunión celebrada el 14 de marzo de 2009 entre los jefes de la OIE y de la OMC en que se discutieron esas medidas, los representantes de la OIE se refirieron a su labor normativa para la protección de los animales. Hay uno o varios países aparentemente interesados en incorporar las consideraciones sobre la protección de los animales en las normas acordadas por los Estados miembros para la OMC. La posible participación de la OMC en esos asuntos ayudaría a lograr que las normas conexas no constituyeran obstáculos técnicos al comercio internacional.

- 9. Hay un vínculo claro entre los regímenes sanitarios y fitosanitarios nacionales y la aplicación nacional de la CITES, en particular en relación con el transporte de especímenes vivos CITES. De hecho, varias autoridades CITES están ubicadas en oficinas veterinarias o fitosanitarias nacionales. En consecuencia, en la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP14) se recomienda que "se mantenga el diálogo continuo entre la Secretaría y el Comité Permanente de la CITES y el Consejo de la IATA para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas y la Junta Directiva de la Asociación del Transporte de Animales (AATA) y se establezca una relación con la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE) y la Convención de Protección Internacional de las Plantas (IPPC)".
- 10. El desarrollo de una relación entre la CITES, la OIE y la IPPC es uno de los factores que debería considerarse, ya que la CITES desea obtener el estatuto de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

Acuerdos comerciales regionales y la CITES

11. En el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA) se han realizado y se realizarán actividades de fomento de capacidad CITES. Al igual que las actividades relacionadas con la CITES celebradas en el marco del acuerdo de promoción del comercio entre Perú y Estados Unidos, las actividades en América Central han tenido bastante éxito en lo que concierne a la mejora de la eficacia de la aplicación nacional CITES.

Contribución de la CITES al desarrollo humano

- 12. La mayoría de las Partes en la CITES son países en desarrollo. El comercio de vida silvestre en esos países afecta con frecuencia a las comunidades rurales, que conviven con los recursos naturales y dependen de ellos. Esas comunidades, y los países en desarrollo donde están ubicadas, a menudo necesitan asistencia para garantizar que cualquier comercio que realizan es sostenible en cuanto al uso de los recursos y equitativo en cuando a los beneficios derivados. La asistencia encaminada a reforzar las capacidades humanas e institucionales para participar en el comercio sostenible de vida silvestre puede conllevar, en particular, la transferencia de tecnología y la capacidad para acceder a los mercados.
- 13. Muchas decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes tienen en cuenta el contexto socioeconómico en que opera la Convención. En la Resolución Conf. 8.3 (Rev. CoP13) se reconoce que "el intercambio comercial puede favorecer la conservación de especies y ecosistemas y/o el desarrollo de la población local si se efectúa a niveles que no perjudiquen la supervivencia de las especies concernidas". El objetivo 3.3 de la Visión estratégica de la CITES: 2008-2013 tiene por finalidad garantizar que "se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo". En la Decisión 14.24, se estipula que la Secretaría "en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, y con las Partes exportadoras e importadoras interesadas, facilitará un examen de su política nacional en materia de utilización y comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, teniendo en cuenta las cuestiones ambientales, sociales y económicas y los instrumentos políticos pertinentes". Debería tomarse en consideración la labor relacionada con estos y otros mandatos pertinentes ya que la CITES trata de obtener el estatuto de observador en el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC.

Recomendación

14. El Comité Permanente tal vez desee examinar la posibilidad de organizar con la OMC unas deliberaciones oficiosas sobre cuestiones de mutuo interés durante la 61^a reunión del Comité Permanente.

SC58 Doc. 12 - p. 3

Elementos para un posible enfoque mixto de los miembros del BLG en relación con la OMC

 Estatuto de observador: Los acuerdos ambientales multilaterales han formulado solicitudes a varios Comités de la OMC que aún están pendientes. Para el CDB la situación es como sigue: CTE-R otorgado; CTE-SS, Consejo del TRIPS, Agricultura, SPS, TBT: pendientes. Para la CITES la situación es: CTE-R otorgado; CTE-SS pendiente; Consejo General y Comités sobre SPS, TBT, comercio y desarrollo y acuerdos regionales comerciales: por solicitar.

Medida propuesta para el punto 1: Compilar para cada AAM una lista de los Comités relevantes de la OMC para los que el estatuto de observador se ha obtenido, está pendiente o ha de solicitarse.

Medida propuesta para el punto 2: Invitar a las presidencias de cada comité a seguir el modelo "invitado especial" de la CTE-SS. Esto podría hacerse adjuntado una carta de las Secretarías Ejecutivas o las Presidencias de las CoP. Sin embargo, esto solo tendría sentido si varios AAM hubiesen solicitado el estatuto de observador a un mismo Comité.

2. Cooperación técnica: Varios AAM, inclusive el CDB y la CITES, participaron en el pasado en cursillos regionales de la OMC sobre comercio y medio ambiente. La cooperación entre los AAM podría reforzarse a fin de que los representantes de los AAM participasen en un determinado cursillo en representación de los otros AAM (por ejemplo, haciendo una presentación conjunta en el cursillo). Habida cuenta de las limitaciones de tiempo y recursos de los oficiales responsables en las secretarías de los AAM, esta podría ser una opción interesante en pro de la sinergia. También podría tomarse en consideración la posibilidad de una autoridad nacional, que actúa como coordinador para más de un AAM, haga una presentación conjunta.

Medida propuesta para el punto 3: Cada AAM interesado preparará diapositivas de las cuestiones relevantes sobre el comercio en el AAM, para la lectura conjunta en los próximos eventos de cooperación técnica o fomento de capacidad.

Medida propuesta para el punto 4: Los AAM nombrarán a un coordinador (rotativo?) para establecer contacto con la Secretaría de la OMC periódicamente a fin de mantenerse al día al menos del calendario de acontecimientos planificados.

Medida propuesta para el punto 5: Coordinarse entre los AAM, a fin de garantizar la representación al menos de un representante en esos acontecimientos.

3. <u>Intercambio de información</u>: La Subdivisión de Economía y Comercio del PNUMA en Ginebra (que en el pasado organizó reuniones oficiosas con la Secretaría de la OMC después de los periodos de sesiones del CTE) ya ofrece información oficiosamente. Además, en el pasado había una lista de correos electrónicos de oficiales que asistían a los eventos de la OMC (que podría actualizarse). La CITES y la OMC ha examinado la posibilidad de organizar deliberaciones oficiosas entre los miembros de ambas organizaciones, tal vez al margen de la reunión del Comité Permanente de la CITES, sobre cuestiones de mutuo interés identificadas por ambas secretarías. En el Acta resumida de la SC57, bajo el punto 12 del orden del día, sobre la cooperación con la OMC, se informa sobre las deliberaciones celebradas entre el Presidente del Comité Permanente de la CITES y uno de los Directores Generales Adjuntos de la OMC.

Medida propuesta para el punto 6: Actualizar la lista de correos electrónicos de los oficiales que siguen los eventos de la OMC y considerar la posibilidad de organizar deliberaciones oficiosas.